

CESAR MOYA JINEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de septiembre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor Licenciado José Morillo Battla, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos antes mencionados, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 1005-DIA, de 7 de octubre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1976 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1976, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 12'500.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCHES (S/. 50'000.000,00), dividido en CINCO MILLONES (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCHES (S/. 10,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebradas en esa Notaría el 5 de mayo de 1969, el 20 de septiembre de 1972, el 30 de julio de 1974, y el 21 de septiembre de 1976, que mediante esta Última Escritura,

la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras correspondientes a la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 20 de diciembre de 1952; de reformas de Estatutos, de 19 de enero de 1957 y de 24 de noviembre de 1961; y de aumento de capital y reformas de Estatutos, de 26 de octubre de 1965; que mediante Escritura Pública celebrada el 21 de septiembre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de las anotaciones marginales ordenadas.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en los dos artículos anteriores, que mediante Escritura Pública celebrada el 21 de septiembre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

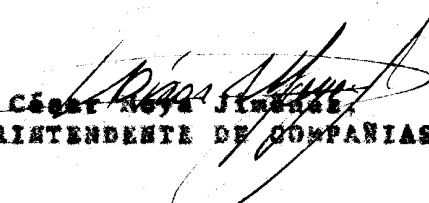
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada el 21 de septiembre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

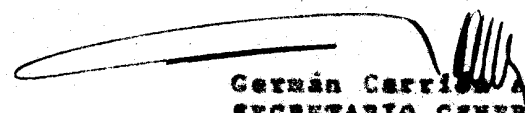
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 OCT 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.


13-X-76.